Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Señores a excepcion del Diputado Herrera p.r no saber Doy fe =

Lic.do Alvarez

D.n Fern.do Marin Perez Piñero

D.n Diego Marin y Mathos

Garcia Marin Blazq.z y Zufre

D.n Pedro Bermudez y Marin

Jose Lucas

Juan Gutierrez Ochoa

Decreto

En las de ciera a treinta y uno de octub.e de mil setez.tos setenta y cinco: Los señor.s q.e compo-nen el Ayuntam.to de ella, estando juntos para conferir lo mas comben.te acordaron lo sig.te

En este Ayuntam.to se ha echo pres.te el libro segun-do remitido de la educacion popular, el q.e man-daron se entregue a los S.res D.n Sebast.n de Rueda y D.n Pedro Bermudez Comisarios q.e se nombra-ron p.a la rebista del primero remitido de la Industria popular, y hacer la consulta q.e se hizo a la superior.d p.r medio de la Intend.a p.a q.e echos cargo de el contexto del referido libro de la educacion hagan pres.te a esta v.a quanto se les ofrezca y sientan p.a su practica y en su vista probidenciar lo comben.te